

COMUNICADO

SOBRE LAS PLAZAS PARA EL GRUPO DE INSCRIPCIÓN CUNA/PRONOEI

Para el caso de profesor coordinador de PRONOEI del grupo de inscripción Cuna/Inicial/PRONOEI, El postulante deberá presentar en el Acto Público de adjudicación, la documentación que acredita los años de experiencia.

➤ **Según la norma técnica en el numeral 5.4.9.6.5**

El postulante que supere la Etapa Descentralizada o su representante que asiste a la adjudicación por acto público debe llevar los siguientes documentos:

- I. **DNI original, o CE original y vigente;** o carta poder simple otorgada por el postulante, DNI original, o CE original y vigente del representante y copia simple del DNI o CE vigente del postulante.
- II. Para plazas de IIEE públicas de gestión directa gestionada por autoridades de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Municipalidades, entre otros) o de IIEE de gestión privada por convenio (Están exceptuadas las IIEE militares) o de IIEE de gestión privada fiscalizadas, presenta copia simple de la carta propuesta del gestor de la IE o de la empresa, en los casos que corresponda; y para plazas del área curricular de Educación Religiosa presenta copia simple de la carta de presentación emitida por la ONDEC, ODEC u ODECCAS, según corresponda. Si el postulante desea adjudicarse en una plaza del área curricular de Educación Religiosa que a su vez es una plaza por convenio debe presentar los documentos que acreditan ambos requisitos.
- III. Para plazas de IIEE EIB que requieren certificación, el postulante que no se encuentre incorporado en la RNDBLO y no cuente con el dominio oral y escrito de la lengua originaria requerido según lo dispuesto en los ítems i) y ii) del literal e) del numeral 5.3.1.3.2 de la presente norma, debe presentar copia simple del título de profesor o licenciado en EIB y la constancia que certifica el dominio de la lengua originaria de los estudiantes de la IE a la que postula, la misma que debe ser expedida por la institución de formación docente. iv. Para plazas del área curricular EPT presenta

copia simple del documento que acredita la especialidad técnica de su interés señalado en el Anexo I de la norma técnica. El postulante puede acreditar más de una especialidad técnica; sin embargo, solo puede adjudicarse en una plaza del área curricular EPT

➤ **No obstante, en el supuesto de que postulante no cuente con DNI o carnet de extranjería por pérdida o robo, deberá llevar siguientes documentos:**

- Denuncia policial de pérdida o robo o la constancia de estado de trámite de duplicado en la RENIEC o del Ministerio de Relaciones Exteriores, y,
- Otro documento de identificación como licencia de conducir, carnet del colegio de profesores o carnet de registro de CONADIS

